

Dña. ANA FERNÁNDEZ SUÁREZ, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (UTEDLT) DE CARBONERAS Y NÍJAR, CON SEDE EN CARBONERAS.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, en su sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUOTA DE REPARTO, LAS CUENTAS DE LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, ELABORADO POR LA COMISIÓN LIQUIDADORA.

La Presidencia presenta al Consejo Rector para su aprobación el Balance Final de Liquidación y de la cuota de reparto del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) con sede en Carboneras.

La Presidencia, cede la palabra al Sr. Interventor, que explica el reparto del haber resultante, las cuentas de liquidación y el Balance Final de Liquidación correspondiente a los puntos 4.2, 5 y 6 del Informe Propuesta de Liquidación del Consorcio UTEDLT.

Por la Presidencia se propone el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar, si procede, el Balance Final de Liquidación y la cuota de reparto.

Segundo: Publicar el Balance Final de Liquidación y la cuota de reparto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio sede del Consorcio (Ayuntamiento de Carboneras), durante el plazo de un mes, en el que los interesados podrán examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, Presidencia del Consorcio, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7ª planta, 04004 Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Servicio Andaluz de Empleo, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, deberán presentarse por escrito en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Consorcio UTEDLT Sede Carboneras en Liquidación
C/ Hermanos Machado, 4, 7ª Planta
04071. Almería
Teléfono: 950 01 14 00
Correo electrónico: consorciosutdlt.al.sae@juntadeandalucia.es



Cód. Validación: AZGXGN3HT6SEWZT74NP4724SZ | Verificación: <https://carboneras.secelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	04/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7SSE2WUMXHHTLWMJDEK4QL46E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, una vez finalizado el periodo de exposición pública, el Consorcio realizará todas las operaciones y actuaciones administrativas conducentes a su extinción, lo cual se hace público para general conocimiento.

De orden del Sr. Presidente, por la Secretaria que suscribe se ordena proceder con la votación de este Punto del Orden del Día, que es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente D. Emilio R. Ortiz López, en Carboneras en la fecha que figura en la información de firma de la Secretaria en este documento.



Consorcio UTEDLT Sede Carboneras en Liquidación
C/ Hermanos Machado, 4, 7ª Planta
04071. Almería
Teléfono: 950 01 14 00
Correo electrónico: consorciosutdl.al.sae@juntadeandalucia



Cód. Validación: AZGXGN3HT6SEWZT74NP4724SZ | Verificación: <https://carboneras.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	04/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7SSE2WUMXHHTLWMJDEK4QL46E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	